



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM



# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE BECAS DE TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CICLO ESCOLAR 2024-2025

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU), la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), y la Facultad de Filosofía y Letras, convocan a las(os) egresadas(os) de las Licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Letras, de los ciclos escolares comprendidos del 2016 al 2022, a solicitar el registro para el programa de Becas de Titulación en la Facultad de Filosofía y Letras. Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

- Haber concluido la totalidad de los créditos indicados en el Plan de Estudios.
- Haber egresado en los ciclos escolares comprendidos entre 2016 al 2022.
- Haber realizado el Servicio Social correspondiente.
- Haber cumplido exitosamente con los requerimientos de Lenguas establecidos.
- No contar, ni haber contado con apoyo similar para el mismo fin.
- Tener un promedio general aprobatorio.
- Tener un proyecto viable de titulación, avalado con la firma del asesor responsable, en cualquiera de las modalidades aceptadas por la Facultad.
- Ser postulada(o) por la Facultad de Filosofía y Letras, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA, a través de este medio se confirmará por parte de la Facultad, el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), INE, una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas(os) en caso de ser necesario.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

### PROCESO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica validada por la Facultad de Filosofía y Letras, toda vez que revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos y postuló al alumno a través del Sistema Integra. Adicionalmente la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL) respectivamente, serán datos complementarios para la priorización en caso de que los recursos sean insuficientes.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica (De acuerdo con el Sistema de Estimación del Ingreso Familiar SEIF).
- Mejor desempeño académico (Considerando promedio general).

### RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca, y durante el proceso de asignación.
- No haber sido sancionadas(os) por la Legislación Universitaria. (En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno/a), en caso de que el pago de dicha Beca ya este programado, la cancelación aplicará para el siguiente pago inmediato).
- No contar, ni haber obtenido otras becas para el mismo fin: DGAPA (PAPIIT, PAPIME), para titulación PUIC, Becas de titulación de la SEP, becas de titulación del PVEAJU-DGOAE, así como de CONACYT, o cualquier otra institución para el mismo fin.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las(os) beneficiarias(os) cumplan con el procedimiento establecido en la convocatoria: El primer pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) en fecha próxima posterior a la publicación de los resultados. El segundo pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará en fecha posterior a la comprobación que la(el) beneficiaria(o) presente de la titulación, a la Facultad de Filosofía y Letras.

A partir del mes de febrero de 2025, el responsable de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras deberá ingresar al Sistema INTEGRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las(os) becarias(os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada una(o) de las(os) becarias(os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite.

El responsable de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRA, donde confirmará a las(os) alumnas(os) que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca.



Las fechas de los cortes de la información validada, así como el calendario de pagos a los beneficiarios serán enviados al correo registrado en el sistema INTEGRA.

#### PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. **Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado.** Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- b) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el “Enlace de Becas de su Facultad o Plantel”, y enviar la documentación que dichos planteles requieran, para “Validar la Postulación”, a través del Sistema INTEGRA. Las solicitudes que no sean “Postuladas”, por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación. Las solicitudes que estén postuladas serán consideradas, dado que los Enlaces de Becas de las facultades y planteles realizaron la revisión detallada del cumplimiento de requisitos de cada aspirante a la beca.
  - La recepción de solicitudes de aspirantes será del **20 de septiembre al 06 de octubre de 2024**. Al finalizar la solicitud de beca las (os) aspirantes declaran a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.
- c) El “Enlace de Becas” de la Facultad de Filosofía y Letras, podrá consultar el “reporte” de aspirantes registrados, e indicarles la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, “Postularlos” a través del sistema INTEGRA, en el “Módulo de postulación de aspirantes”. Lo anterior, del **20 de septiembre al 08 de octubre de 2024**.
- d) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **25 de octubre de 2024**.
- e) Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os), deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
  - Consultar vía internet y guardar la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2024-2025.
  - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar.
  - Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna(o). (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
  - Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos, verificar en el módulo de “Datos de pago” que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
  - En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno/a), en caso de que el pago de dicha beca ya este programado, la cancelación aplicará para el siguiente pago inmediato

#### OBLIGACIONES

1. Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo, el procedimiento que se les indique a través, del Sistema INTEGRA, en el “Módulo de Mensajes”, y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el medio de pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.
2. Las y los beneficiarias(os) de este programa deberán obtener el grado académico por el cual se postulan, a más tardar durante el mes de **octubre de 2025**.  
En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria, la UNAM le indicará el procedimiento a seguir, a través de mensajes en el Sistema Integra, correos electrónicos y mediante el Enlace de Becas de Facultad o Plantel.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofrecerá diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Datos de contacto: [becas\\_titulacion@unam.mx](mailto:becas_titulacion@unam.mx)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 20 de septiembre de 2024  
EL COMITÉ TÉCNICO

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

[www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx)

[www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)

